



## Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

---

### **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ALGAIIDAS CON FECHA DIECISEIS DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.**

PRESIDENTE:

Sr. D. JOSE CABRERA DIAZ

SRES CONCEJALES ASISTENTES:

SR. D. SALVADOR LUQUE LINARES

SR. D. MOISÉS ARIZA HINOJOSA

SRA. D<sup>a</sup> MARÍA JOSÉ CUBEROS LUQUE

SR. D. FRANCISCO JAVIER LUQUE MONTENEGRO

SR. D FERMÍN ROPERO JURADO

SRA. D<sup>a</sup> ANDREA HINOJOSA CHICANO

SRA. D<sup>a</sup>. OLGA HARO GRANADOS

SR. D. MIGUEL MUÑOZ BARRIENTOS

Excusan su asistencia:

SR. D. JOSE ANTONIO ARANDA CASTILLO

SECRETARIA:

D<sup>a</sup>. MARIA DOLORES PACHECO ALCÁNTARA.

Siendo las ocho horas y treinta minutos del día dieciséis de Mayo de dos mil catorce, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores concejales más arriba citados, para abordar el debate y, en su caso, aprobación del punto que a continuación se detalla:

### **PUNTO I.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN, ANUALIDAD 2014**

Por el Sr Alcalde de la Corporación se da lectura a la propuesta presentada que a continuación se transcribe de manera literal:



## Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

---

“En Sesión Ordinaria de Peno de la Diputación Provincial de Málaga de 10 de Abril de 2014, por parte de la Delegación de Modernización Local se aprobaron definitivamente los Planes y Programas del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación para la anualidad 2014. Asimismo se aprueban definitivamente las cláusulas del Acuerdo específico a suscribir con cada Entidad Beneficiaria. Visto estos antecedentes el Alcalde propone al Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

**PRIMERO.-** Aprobar el Plan Provincial de Asistencia y Cooperación, anualidad 2014 para el municipio de Villanueva de Algaidas.

**SEGUNDO.-**Facultar a D. José Cabrera Díaz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento para la firma de cuantos documentos y realización de actos resulten necesarios para llevar a amplio efecto el presente acuerdo de la manera más amplia posible en derecho.

**TERCERO.-** Remitir la presente resolución a la Delegación de Modernización Local, Servicio de Asistencia y Cooperación de la Excma Diputación Provincial de Málaga.”

No se producen intervenciones por lo que el Sr. Alcalde somete la propuesta presentada a votación, resultando aprobada por unanimidad de los concejales presentes.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las ocho horas y cuarenta u cinco minutos en el lugar y fecha arriba señalados, de todo lo cual como Secretaria, doy fe

Vº Bº El Alcalde

José Cabrera Díaz

La Secretaria

Maria Dolores Pacheco Alcantara